

Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa.
Dirección General de Finanzas y Administración.

Asunto: Acceso a la Información.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Febrero de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, El Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

Artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora:

- El poder Judicial del Estado deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoría, pero si las partes anticipan el deseo de que no se publiquen sus datos personales éstos serán omitidos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,
El Director General de Finanzas y Administración
Unidad de Enlace de Acceso a la Información,



C.P. OMAR DARIO GUERRERO ESPEJO